



# AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento <b>SEC11I000S</b>	Código de Expediente <b>SEC/2017/11</b>	Fecha y Hora <b>24-05-2017</b>	Página 1 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>635W693U1P003W1W0USU</b>		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del contenido debidamente disociado de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

## SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2017

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Méndez Ramos (PSOE).

**CONCEJALES PRESENTES:** D. Iván González Martínez (PSOE), y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Arias Fernández (PSOE).

**SECRETARIO:** D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las 10,10 horas del día dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Méndez Ramos, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los concejales que en el encabezamiento se detalla, encontrándose ausente D. José Manuel Fernández González, que ha excusado su asistencia, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

**1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior (04/05/2017).

**2º) CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.-** En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:  
Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

### **1.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA USOS PERMITIDOS:**

Seguidamente, oído el informe del Arquitecto del Ayuntamiento, se **CONCEDEN** las siguientes solicitudes de licencia urbanística, salvo que se diga otra cosa en cada expediente concreto:

**EXPTE. AYTO.: LIC/2017/19**

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (Agüera)

**EXPTE. AYTO.: LIC/2017/16**

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (PARADES)

### **LICENCIAS PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

Se acuerda:

-Conceder al solicitante (Expte: OFT/2017/69) la licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos.

-Conceder al solicitante (Expte: OFT/2017/70) la licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos.

### **3º) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES / APROBACIÓN DE FACTURAS Y**



# AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento <b>SEC11I000S</b>	Código de Expediente <b>SEC/2017/11</b>	Fecha y Hora <b>24-05-2017</b>	Página 2 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>635W693U1P003W1W0USU</b>		

**AUTORIZACIÓN – DISPOSICIÓN DE GASTOS / CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.-** En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad SE APRUEBA (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa):

Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

**I.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES – APROBACIÓN DE FACTURAS:**

-Se aprueban las facturas numeradas entre el 264 y el 301 de 2017, por un importe total de 37.544,32 €.

-En relación con el compromiso adquirido por el Ayuntamiento mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12-06-2008 y Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017 para completar la financiación del servicio de APERTURA DEL COLEGIO PÚBLICO ANTES DEL INICIO DE LAS CLASES Y DESAYUNO ESCOLAR, en colaboración con el citado centro, en la cantidad máxima de 15,00 € / día, en función de las necesidades, y presentada la cuenta explicativa por la dirección del Colegio Público correspondiente al mes de abril de 2017 (participación de 7 alumnos en 14 días lectivos), se acuerda autorizar el pago de 133,70 € por tal concepto.

-INSTALACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN SANTULLANO.- Visto el informe del Arquitecto Municipal y el emitido por el Servicio de Proyectos y Obras Ambientales del Principado de Asturias, se acuerda autorizar, previa emisión de la correspondiente factura, el pago a la empresa SOGENER del importe de 5.892,70 euros IVA incluido correspondientes a la obra ejecutada de renovación de tuberías del depósito de Santullano.

**II.- AUTORIZACIÓN - DISPOSICIÓN DE GASTOS.-**

**-TALLER DE SUPERVIVENCIA DOMÉSTICA.-** Visto el informe de la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno acuerda aprobar el PROYECTO de "TALLER DE SUPERVIVENCIA DOMÉSTICA", autorizando el gasto correspondiente con cargo a la partida de Incorporación Social del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el ejercicio 2017, encomendando su ejecución a D. Darío Fernández Fernández, debido a su condición de técnico especialista en la materia, y a su amplia experiencia en la ejecución de este tipo de Proyectos.

-Se autoriza el gasto necesario para confección del DIPLOMA Y LAS INSIGNIAS que acrediten la distinción como Hijo Predilecto de Las Regueras conforme al nombramiento acordado en el Pleno del día 30/03/2017, y conforme a lo establecido en el vigente Reglamento Municipal de Honores.

**III.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.-**

-Se da cuenta de la solicitud formulada en fecha 28/12/2016 por el arquitecto D. JOAQUÍN ARANDA IRIARTE para devolución de aval presentado en su día referente al PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS.

**La Junta de Gobierno, finalmente:**

Visto el expediente tramitado en relación con la solicitud formulada en fecha 28/12/2016 por el arquitecto D. JOAQUÍN ARANDA IRIARTE para devolución de aval presentado en su día referente al proyecto y dirección de obra del edificio de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Las Regueras; aval con nº 39713, emitido por la entidad Caja de Arquitectos Sociedad Coop. de Crédito, con CIF 08809808 en fecha 30 de marzo de 2010 por importe de 1.860,00 euros constituido como garantía definitiva ante el Ayuntamiento de Las Regueras para responder de las obligaciones derivadas del contrato de servicios de redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la rehabilitación y ampliación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Las Regueras del que fue adjudicatario D. Joaquín Aranda Iriarte.

Vistos asimismo los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y el Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Acuerda:



## AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento  
**SEC11I000S**

Código de Expediente  
**SEC/2017/11**

Fecha y Hora  
**24-05-2017**

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



635W693U1P003W1W0USU

PRIMERO: Proceder a la devolución a D. JOAQUÍN ARANDA IRIARTE del aval presentado en su día referente al proyecto y dirección de obra del edificio de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Las Regueras; aval con nº 39713, emitido por la entidad Caja de Arquitectos Sociedad Coop. De Crédito, con CIF 08809808 en fecha 30 de marzo de 2010 por importe de 1.860,00 euros, al quedar acreditado en el expediente el transcurso del plazo de garantía del contrato sin objeciones por parte de la Administración.

SEGUNDO: Ante la detección por el Arquitecto Municipal, conforme al informe obrante en el expediente, de la existencia de sendas grietas en el pilar nº 2 de la planta primera y bajocubierta, proceder al ejercicio de las acciones oportunas en aplicación de lo establecido en la Ley de Ordenación de la Edificación.

-CONTRATACIÓN DE LA LIMPIEZA ESTACIONAL DEL ALBERGUE DE PEREGRINOS.- Se informa por la Sra. Alcaldesa sobre la necesidad, como el año pasado, de contratar temporalmente a una empresa para la limpieza del albergue de peregrinos de Escamplero durante la época de mayor afluencia y por tanto de mayor esfuerzo en mantener unas condiciones higiénicas dignas, en orden a procurar una estancia lo más agradable y confortable posible a los peregrinos que, principalmente en época estival, visitan en gran número nuestro concejo.

A tal efecto, se acuerda solicitar ofertas a varias empresas para proceder a la limpieza del albergue desde el mes de junio hasta el día 30 de septiembre, de lunes a sábado, empleando 2 horas al día, de 10,00 a 12,00 de la mañana.

**4º) ASUNTOS RELACIONADOS CON BIENES, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y PERSONAL.-** En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa.

-**MANIFIESTO DEL CAMINO PRIMITIVO.**- Se informa por la Sra. Alcaldesa del contenido del Manifiesto del Camino Primitivo del que se le ha dado traslado tras ser elaborado con el objetivo de la constitución en Grupo de Trabajo de la Mesa del Camino Primitivo, formada por: Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Principado de Asturias, representada por su Dirección General de Patrimonio Cultura, los Ayuntamientos de Oviedo, Las Regueras, Grado, Salas, Tineo, Allande, Grandas de Salime, A Fonsagrada y Baleira y las Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago Asturleonés de Oviedo, Las Regueras, Salas en el Camino, Amigos del Paisaje de Salas y Astur-Galaica del Interior de Tineo; todo ello con la intención de realizar reuniones periódicas cuyos acuerdos serán trasladados a los organismos y Administraciones pertinentes para su puesta en marcha.

La Junta de Gobierno, entendiéndolo que resulta beneficioso para el concejo de Las Regueras, acuerda aprobar el Manifiesto del Camino Primitivo.

-**IV RUTA VAQUEROS DE ALZADA.**- Estando en preparación la IV RUTA DE LOS VAQUEROS DE ALZADA: GOZÓN-LAS REGUERAS-TORRESTÍO, se aprueba lo siguiente:

La ruta se desarrollará en las siguientes fechas: Gozón-Las Regueras, el día 20 de mayo. Las Regueras-Torrestío, los días 26, 27 y 28 de mayo.

La organización correrá a cargo de los Ayuntamientos de Las Regueras y de San Emiliano, y de la Asociación Ruta Vaqueros de Alzada de Torrestío.

Colaborarán en el desarrollo de la ruta los Ayuntamientos por donde discurre, conforme a lo acordado al efecto.

Cuotas para participación en la ruta: adultos: 30 euros, niños: 15 euros, con derecho a autobús: 40 euros.

La gestión económica será realizada por el Ayuntamiento de Las Regueras, quien recibirá todos los ingresos generados y realizará los gastos propios de la organización y desarrollo de la ruta. El objetivo propuesto es el de financiación de los gastos de la ruta con las cuotas de los participantes y las



## AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento <b>SEC11I000S</b>	Código de Expediente <b>SEC/2017/11</b>	Fecha y Hora <b>24-05-2017</b>	Página 4 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>635W693U1P003W1W0USU</b>		

aportaciones de los anunciantes. En el supuesto de existir déficit final, el Ayuntamiento de San Emiliano se hará cargo de los primeros 600 euros, y el resto será a cargo de los Ayuntamientos de Las Regueras y San Emiliano a partes iguales, pero con el límite para este último de 200 euros (máximo total de 800 euros).

Los Ayuntamientos colaboradores se harán cargo de la organización y desarrollo de los actos que se han comprometido a realizar por su cuenta, asumiendo los gastos que se generen.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ruego o pregunta algunos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 12,45 horas. Doy fe.